



0094238

Fecha: 18/01/2010-13:55:01

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

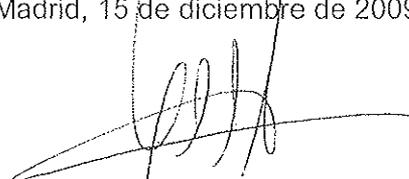
Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente PREGUNTA dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La Iglesia Católica española está organizando en coordinación con las autoridades del Estado Vaticano una Jornada Mundial de la Juventud que se celebrará en Madrid en 2011. Informaciones publicadas en los medios de comunicación señalan que el Gobierno ayudará a costear este Encuentro con un presupuesto cercano a los 25 millones de euros, permitiendo exenciones fiscales de hasta el 80% a empresas que subvencionen el acto.

Por todo ello, se formulan las preguntas siguientes

- 1) ¿Tiene previsto el Gobierno coadyuvar en la organización de este Encuentro? Y si así fuere
- 2) ¿A cuánto ascendería la ayuda económica prevista?  
¿En ejecución de qué partida de los Presupuestos Generales del Estado y de qué departamento ministerial?  
¿A qué institución u organización no gubernamental se asignarían las ayudas?
- 3) ¿Considera el Gobierno que una contribución de fondos públicos a una iniciativa eclesialística y eventuales exenciones a empresas para un acto de este tipo es compatible con la definición aconfesional del Estado?
- 4) ¿Considera el Gobierno que este tipo de ayuda es excesiva, habida cuenta de la ingente contribución económica que el Estado español asigna a la Iglesia Católica año tras año?

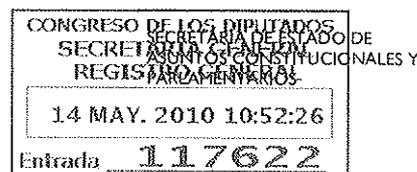
Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 15 de diciembre de 2009



Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo  
Diputado de IU



j.a./p.f.



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/070638

18/01/2010

94238

**AUTOR/A:** LLAMAZARES TRIGO, Gaspar (GER-IU-ICV)

**RESPUESTA:** En los Presupuestos Generales del Estado para 2010 se clasifica, en la Disposición Adicional Quincuagésima cuarta, a las Jornadas Mundiales de Juventud 2011 como acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

No obstante, se indica que dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2010 no figuran partidas presupuestarias específicas con este objeto y, en relación con el año 2011, ejercicio para el que todavía no se ha iniciado el proceso de elaboración presupuestaria, no se dispone de datos ni previsión alguna al respecto.

Madrid, 24 de marzo de 2010